

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### ANUNCIO

Resolución n.º 544, de 25 de enero de 2024, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de siete plazas de Oficial de la Policía Local, por concurso-oposición de promoción interna.

Por providencia de 12 de julio de 2023 del Concejal Delegado del Servicio de Organización y Personal, se inició expediente PS 2023/0005 para la convocatoria de 7 plazas de Oficial de la Policía Local por concurso-oposición de promoción interna vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 3 de noviembre de 2023, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 135, de 10 de noviembre de 2023; en el BOCYL n.º 216, de 10 de noviembre de 2023, y extractada en el BOE n.º 279, de 22 de noviembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 22 de diciembre de 2023, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 8336, de 29 de diciembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 8 de enero de 2024, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 3, de 5 de enero de 2024, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 7 plazas de Oficial de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

**Segundo.-** Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

**VOCALES:**

Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil

Titular: D. José Fermín Doyague Tejedo

Suplente: D. Vidal Gregorio Núñez Hoyos

Un mando de la Policía Local con categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria.

Titular: D. Natalia Guerra Burgoa

Suplente: D. Alfredo Pérez Viñas

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero

Suplente: D.ª Sofía Gutiérrez Sanz

Titular: D. Tomás Gómez Martínez

Suplente: D. Mariano Calvo Alonso



**SECRETARIO:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera

Suplente: D.ª Eloísa Villarroel Castro

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso, fijándose **FECHA Y LUGAR** del comienzo de las actuaciones del Tribunal Calificador: Día **5 de febrero de 2024**, en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

**Quinto.-** Finalizada la calificación de méritos, se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación otorgando un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. Posteriormente, se convocarán a los aspirantes presentados a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el día y hora que determine el Tribunal Calificador, y en los términos establecidos en la propia base de la convocatoria.

**Sexto.-** Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

181

